



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

| Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com | Miércoles, 2 de mayo de 2001 Núm. 99 | Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|------------------|------------------|---------------|-------------|-------|-------|-----|-------|--------|-------|-----------|-------|-----|-------|-------|-------|------------|-------|-----|-------|-------|-------|------------------------------|----|---|---|----|------|--------------------------------|----|---|---|----|------|---|--|
| SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table> | | Precio (ptas.) | IVA (ptas.) | Franqueo (ptas.) | Total (ptas.) | Total euros | Anual | 7.580 | 303 | 4.500 | 12.383 | 74,42 | Semestral | 4.230 | 169 | 2.250 | 6.649 | 39,96 | Trimestral | 2.560 | 102 | 1.125 | 3.787 | 22,76 | Ejemplar ejercicio corriente | 77 | 3 | - | 80 | 0,48 | Ejemplar ejercicios anteriores | 91 | 4 | - | 95 | 0,57 | ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno. | INSERCIONES 129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%. |
| | Precio (ptas.) | IVA (ptas.) | Franqueo (ptas.) | Total (ptas.) | Total euros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Anual | 7.580 | 303 | 4.500 | 12.383 | 74,42 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Semestral | 4.230 | 169 | 2.250 | 6.649 | 39,96 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Trimestral | 2.560 | 102 | 1.125 | 3.787 | 22,76 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejemplar ejercicio corriente | 77 | 3 | - | 80 | 0,48 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 91 | 4 | - | 95 | 0,57 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

SUMARIO



| | Página | | Página |
|---|--------|----------------------------------|--------|
| Subdelegación del Gobierno | - | Administración Local | 3 |
| Diputación Provincial | 1 | Administración de Justicia | 12 |
| Administración General del Estado | - | Anuncios Particulares | - |
| Administraciones Autonómicas | 2 | | |

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS EDICIONES XII Y XIII DE LA VUELTA CICLISTA A LEÓN 2001 Y 2002.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
- Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato: Organización de la XII y XIII Vuelta Ciclista a León 2001 y 2002, a celebrar del día 1 al 5 de agosto de 2001, ambos inclusive, la XII Edición, y sin determinar la XIII Edición año 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: ORDINARIO.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: VEINTISÉIS MILLONES DE PESETAS (26.000.000 de ptas./156.263,15 euros), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: QUINIENTAS VEINTE MIL PESETAS (520.000 pesetas./13.125,26 euros).

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
- Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
- Localidad y código postal: LEÓN 24071.
- Teléfono: 987 29 21 83 / 51 / 52.
- Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:
VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-
RUIZ DE SALAZAR, 2.
LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

e) Sello provincial: 5.200 ptas. (31,25 euros).

9. Apertura de ofertas:

- Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
- Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
- Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EXCEPTO SI ESTE FUERA SÁBADO, EN CUYO CASO SERA EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

11. Gastos de anuncios:

A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL., Cirenia Villacorta Mancebo
3518 9.030 ptas.

Gersul

Consortio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León

Gersul precisa la contratación de una operación de crédito por valor de setenta y cinco millones de pesetas (75.000.000 de pesetas), encontrándose las bases en periodo de información pública. A punto de extinguirse el plazo, y dado que las entidades crediticias precisan un tiempo suplementario para presentar sus ofertas, se considera oportuno prorrogar dicho plazo hasta el día 15 de mayo, a las 14.00 horas.

León, 30 de abril de 2001.—El Presidente, José Antonio Díez Díez.
3610 1.161 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997 de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las diez horas del día de hoy, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada ADS "Oviesla", cuyos ámbitos territorial y profesional son distintos municipios de la zona Villamandos, y ganaderos cuya actividad sea la ganadería ovina, siendo los firmantes del acta de constitución don Cipriano de Lera Rodríguez, don Leonardo Crespo Castelo y don Félix Carbajo García.

León a 20 de abril de 2001.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

3438 2.064 ptas.

Servicio Territorial de Medio Ambiente

SUBASTAS DE MADERAS EN LA PROVINCIA DE LEÓN

RELACIÓN DE LOTES DE MADERA EN LA PROVINCIA DE LEÓN, QUE SE SUBASTARÁN EL PRÓXIMO DÍA 31 DE MAYO DE 2001, A LAS 12 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE (EDIFICIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CALLE PEREGRINOS, S/N, 5ª PLANTA, EN LEÓN)

Condiciones por las que se regirá la presente subasta:

1.—Sobre el precio de adjudicación se cargará el 8 % de IVA.

2.—Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación Territorial de León (edificio de Servicios Administrativos de la Junta de Castilla y León, calle Peregrinos, s/n, planta baja, en León) hasta las 14 horas del día 22 de mayo de 2001. Dichas proposiciones, para cada lote, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno de ellos, sobre "A", contendrá exclusivamente la proposición económica, y el otro, sobre "B", la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador, su NIF y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre "B" puede ser común a varios.

Los sobres con las proposiciones económicas se abrirán el día 31 de mayo de 2001, a las 12 horas, en la Biblioteca del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Avda. Peregrinos, s/n, 5ª planta).

3.—La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

a) Si la empresa fuera persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del DNI o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros presentarán además de su propio DNI poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

b) Para acudir a la subasta será requisito indispensable la consignación previa de una garantía provisional por el importe del 2% del valor de la tasación a favor de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Dicha garantía deberá constituirse, en cualquiera de las modalidades legalmente admitidas, en la Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, sita en el edificio de Servicios Administrativos de la Junta de Castilla y León (calle Peregrinos, s/n, planta baja). Si esta garantía se constituye en aval, no es necesario que sea depositado en la Tesorería, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre. Las garantías se constituirán individualizadas para cada lote.

c) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados a), b), c), d), e), f), g), h) y j) del artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, realizada mediante alguno de los procedimientos que se detallan en el artículo 21.5 de dicho Real Decreto Legislativo.

d) Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de Incompatibilidades de los Miembros de la Junta de Castilla y León y de otros Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

e) Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias; igualmente se presentará el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas.

f) Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente (último), de estar al corriente de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social.

g) El documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.) según Orden de 28 de marzo de 1981 (BOE de 8 de abril de 1981), que lo implanta en los sectores de "Explotaciones forestales" y de "Aserrío de madera en rollo", de acuerdo con los RR.DD. 3008/1978 y 1192/1980, de 3 de mayo.

h) En caso de que la empresa esté inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, presentar certificado acreditativo de su capacidad, representación, clasificación y encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según orden de 22 de febrero de 1999 (BOC y L de 13 de abril de 1999), o bien presentar la documentación relacionada en los apartados anteriores.

4.—El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él:

Don....., mayor de edad, domiciliado en, provincia de....., con DNI n.º....., expedido en....., con fecha de, actuando en nombre propio o en nombre y representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de número....., de fecha....., para la enajenación de madera del lote n.º..... del monte n.º..... sito en el término municipal de, provincia de....., acepta el pliego de condiciones por el que se rige la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

5.—Serán por cuenta del adjudicatario tanto las tasas del aprovechamiento como los gastos de publicidad del presente anuncio.

6.—El pliego particular de condiciones económico-administrativas respectivo se encuentra a disposición de las empresas interesadas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León (Edificio de Servicios Administrativos de la Junta de Castilla y León, c/ Peregrinos, s/n, 5ª planta). Las condiciones de pago se expresan en la condición 4ª del pliego.

León, marzo 2001.—El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.
3194 13.287 ptas.

RELACION LOTES DE MADERA

| LOTE | Nº MONTE | UP/LD | PERTENENCIA | ESPECIE(S) | MOTIVO | SUPERFICIE | VOLUMEN/PESO | UNIDAD | PRECIO/LD | TASACION | FIANZA PROV. | COSA CIERTA | LIQUIDACION | PLAZO | OBSERVACIONES |
|-------|----------|-------|-------------------------------|------------|------------------|------------|--------------|--------|-----------|------------|--------------|----------------------|-------------------|----------|---------------|
| UNICO | 548 | UP | J.V. MORGOVEJO | PS | DERRIBOS | 118,2 | 4.450 | TM | 1.500 | 6.675.000 | 131.500 | DEMARCAACION Y PUEGO | LIQUIDACION FINAL | 6 MESES | (1) |
| UNICO | 475 | UP | J.V. VIDANES | PS-PN | DERRIBOS | 72,3 | 1.660 | TM | 1.500 | 2.490.000 | 49.800 | DEMARCAACION Y PUEGO | LIQUIDACION FINAL | 3 MESES | (1) |
| UNICO | 738 | UP | J.V. LUGUEROS | PS | DERRIBOS | 56,4 | 740 | TM | 1.500 | 1.110.000 | 22.200 | DEMARCAACION Y PUEGO | LIQUIDACION FINAL | 2 MESES | (1) |
| UNICO | 399 | UP | J.V. VILLAPADERNA | PS | DERRIBOS | 84,5 | 1.500 | TM | 1.500 | 2.250.000 | 45.000 | DEMARCAACION Y PUEGO | LIQUIDACION FINAL | 6 MESES | (1) |
| UNICO | 737 | UP | J.V. SANTA COLOMBA DE CURUEÑO | PS-PN | CLARA | 42,5 | 1.488 | TM | 2.000 | 2.976.000 | 59.520 | DEMARCAACION Y PUEGO | LIQUIDACION FINAL | 12 MESES | (1) |
| UNICO | 530 | UP | ATTO BOCA DE HUERGANO | PS | CLARA Y DERRIBOS | 121,1 | 6.750 | TM | 2.000 | 13.500.000 | 271.600 | DEMARCAACION Y PUEGO | LIQUIDACION FINAL | 16 MESES | (1) |
| UNICO | 520 | UP | ATTO RIAÑO | PS | CLARA | 46,9 | 2.630 | TM | 2.000 | 5.260.000 | 105.200 | DEMARCAACION Y PUEGO | LIQUIDACION FINAL | 8 MESES | (1) |
| UNICO | 748 | UP | J.V. TOLIBA DE ABAJO | PS | CLARA Y DERRIBOS | 7,4 | 340 | TM | 2.000 | 680.000 | 13.600 | DEMARCAACION Y PUEGO | LIQUIDACION FINAL | 2 MESES | (1) |
| UNICO | 133 | UP | PIEDRAFITA DE BABIA | PS-PN | DERRIBOS | 110,4 | 5.092 | TM | 2.000 | 10.184.000 | 203.680 | DEMARCAACION Y PUEGO | LIQUIDACION FINAL | 16 MESES | (1) |
| UNICO | 934 | UP | JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN | PS | DERRIBOS | 50,5 | 950 | TM | 1.500 | 1.435.000 | 28.500 | DEMARCAACION Y PUEGO | LIQUIDACION FINAL | 4 MESES | (1) |

OBSERVACIONES:

(1) Pliego de Condiciones especial

PS= Pinus sylvestris
PN= Pinus nigra

TM= Toneladas

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Se hace saber a don Teodoro García Muelas, cuyo último domicilio conocido es c/ Comandante Zorita, nº 1, de Ponferrada (León), que por esta concejalía se ha declarado la conclusión del procedimiento sancionador iniciado por infracción del artículo 94.2 del Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, por el que aprueba el Reglamento General de Circulación, en virtud de denuncia de fecha 28 de noviembre de 2000, formulada por agente de la autoridad, procediéndose al archivo de las actuaciones por prescripción de la acción para sancionar de acuerdo con el artículo 18 del RD 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Lo que se notifica mediante su inserción en el tablón de anuncios de este municipio y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber al interesado que frente a este acuerdo puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de León, en un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación, y sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes.

Ponferrada, 9 de abril de 2001.—El Concejal Delegado de Tráfico, Policía y Transportes, Ricardo Mirand González.

3405

4.128 ptas.

Se hace saber a la entidad mercantil Técnicas Limpiezas Noroeste, S.L., cuyo último domicilio conocido es c/ República Argentina, nº 7, de Ponferrada (León), que por esta concejalía se ha acordado iniciar expediente sancionador contra el conductor del vehículo LE-1524-W, del que Ud. aparece como titular, por infracción del artículo 143-1(01) del Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, en virtud de denuncia de fecha 19 de octubre de 2000, formulada por agente de la autoridad, por la realización de los siguientes hechos:

“No obedecer las órdenes del agente de circulación de parar para identificarse. No se detuvo.”

Lo que se notifica mediante su inserción en el tablón de anuncios de este municipio y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber al interesado que en un plazo de quince días hábiles deberá comunicar los datos del conductor, siendo sancionado como autor de falta grave en caso de incumplimiento de esta obligación en el trámite procedimental oportuno sin causa justificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Ponferrada, 9 de abril de 2001.—El Concejal Delegado de Tráfico, Policía y Transportes, Ricardo Miranda González.

3406

3.999 ptas.

Se hace saber a la entidad mercantil Técnicas Limpiezas Noroeste, S.L., cuyo último domicilio conocido es c/ República Argentina, nº 7, de Ponferrada (León), que por esta concejalía se ha acordado iniciar expediente sancionador contra el conductor del vehículo LE-1524-W, del que Ud. aparece como titular, por infracción del

artículo 018-2(01) del Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, en virtud de denuncia de fecha 19 de octubre de 2000, formulada por agente de la autoridad, por la realización de los siguientes hechos:

“Conducir usando cascos o auriculares conectados a un aparato receptor o reproductor de sonido. Llevar conectados cascos o auriculares receptores o reproductores de sonido (hablando por teléfono).”

Lo que se notifica mediante su inserción en el tablón de anuncios de este municipio y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber al interesado que en un plazo de quince días hábiles deberá comunicar los datos del conductor, siendo sancionado como autor de falta grave en caso de incumplimiento de esta obligación en el trámite procedimental oportuno sin causa justificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Ponferrada, 9 de abril de 2001.—El Concejal Delegado de Tráfico, Policía y Transportes, Ricardo Miranda González.

3407

3.999 ptas.

* * *

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

Hago saber: Que no habiendo sido posible practicar la notificación de un acto administrativo que afecta a sus intereses a los interesados que más adelante se relacionan, por causas no imputables a esta Recaudación, de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 65/1997 de 30 de diciembre (BOE nº 313 de 31 de diciembre), se les requiere por medio del presente anuncio para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada, con domicilio en plaza del Ayuntamiento 1, lugar este en el que, durante un plazo de diez días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, deberán comparecer los interesados o sus representantes para ser notificados. Transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La relación de notificaciones pendientes de realizar, con indicación de los interesados a los que se requiere de comparecencia para ser notificados, con expresión del acto a notificar, es el que sigue:

Sociedad deudora declarada fallida: SPORT BUILDING, S.L.

Administrador de la misma al que se requiere por el presente: Carlos González Cuadrado.

Notificación: Acto de derivación de la responsabilidad subsidiaria al administrador de la sociedad deudora.

Ponferrada, 29 de marzo de 2001.—La Recaudadora, Ana M^a Suárez Rodríguez.

2925

3.741 ptas.

* * *

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los interesados por causas no imputables a esta Dependencia de Recaudación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y

durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afecta y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación sitas en el Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica:

Providencia de apremio dictada por el señor Tesorero del Ayuntamiento de Ponferrada contra el patrimonio de los deudores abajo relacionados.

Recursos:

Contra los actos objeto de notificación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de contribuyentes a los que se cita para ser notificados:

Ramón Andrés Jesús Pérez Boñar - DNI 9.662.736 E.

María Isabel Barros García - DNI 9.702.363 C.

En su calidad de administradores de la sociedad deudora declarados responsables subsidiarios al pago de la deuda tributaria pendiente.

Ponferrada, 29 de marzo de 2001.—La Recaudadora, Ana M^a Suárez Rodríguez.

2926

6.450 ptas.

* * *

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2001 el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por espacio de quince días en la Tesorería municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Ponferrada, 23 de marzo de 2001.-El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

2874

2.838 ptas.

* * *

Aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2001 los padrones correspondientes al suministro de agua, servicio de alcantarillado y tasa de basuras, relativo al trimestre de octubre, noviembre y diciembre de 2000, se expone al público por espacio de quince días en la Tesorería municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el referido Decreto, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dicho servicios, que queda abierto el cobro en período voluntario desde el día 2 de abril de 2001 hasta el 2 de junio de 2001, para los recibos de agua y alcantarillado en las oficinas de la empresa Ferrovial Servicios, S.A. (FERROSER), concesionaria del servicio de aguas, c/ Ortega y Gasset, 18, bajo, de Ponferrada, y para los recibos de basuras en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio con la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Ponferrada, 27 de marzo de 2001.-El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

2873

4.644 ptas.

* * *

Se hace saber a don Juan Ignacio Bodelón Fernández, cuyo último domicilio conocido es Trav. Paseo de San Antonio, 3-1º izda., de Ponferrada (León), que por esta concejalía se ha acordado iniciar expediente sancionador por infracción del artículo 19.1 de la Ordenanza de Protección de Espacios Públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos, en virtud de denuncia de fecha 17 de agosto de 2000, formulada por agentes de la autoridad, por colocación de carteles en la marquesina de la parada de autobús urbano sita en avenida de Compostilla, frente al nº 2, en la fecha señalada; resultando los hechos mencionados constitutivos de una infracción grave de la norma antedicha, prevista en su artículo 61.2.g) y susceptible de sanción pecuniaria de multa de 5.000 a 10.000 pesetas (artículo 61.1.b).

Simultáneamente se ha formulado por el órgano instructor el pliego de cargos pertinente señalando, en cumplimiento del artículo 9 del Decreto 189/1999, de 25 de agosto, los hechos imputados, la identificación de las personas presuntamente responsables en calidad de promotores o gestores de la publicidad realizada, la posibilidad de solicitar la apertura de la fase probatoria y las sanciones aplicables.

Lo que se hace saber mediante su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, haciéndole saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para contestar los hechos expuestos, de conformidad con el artículo 9.2 del Decreto 189/1999.

Ponferrada, 6 de abril de 2001.-El Concejal Delegado de M.A. y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

3200

3.354 ptas.

* * *

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2001, acordó aprobar las siguientes:

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS DE ESTE MUNICIPIO, PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PARA PAGO DE MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE LOCAL UTILIZADO COMO DOMICILIO SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO 2001

A) Esta convocatoria de subvenciones va destinada a la REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES de las Asociaciones de Vecinos que tengan por objeto fomentar la participación de los vecinos en cuestiones de interés público ciudadano.

Las presentes bases tienen por finalidad fijar el procedimiento a que debe someterse la tramitación y concesión de las mencionadas subvenciones, determinar los supuestos en que procede su otorgamiento y establecer las condiciones para su concesión.

1.- Las actividades serán subvencionadas hasta una cantidad que no podrá exceder del 50% del presupuesto presentado.

2.- Podrán solicitar las subvenciones aquellas asociaciones que estén inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

3.- La petición de subvenciones que se realice se efectuará en instancias dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

- Fotocopia de la credencial de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.

- Memoria de actividades realizadas por la asociación en el año anterior.

- Certificación del número de afiliados.

- Programa general de actividades previstas en el año.

- Presupuesto general de ingresos y gastos.

- Proyecto detallado de las actividades o programas para los que se solicita subvención y presupuesto en el que se detallen, en su caso, los ingresos y gastos que exigirán las actividades o programas a subvencionar.

4.- Plazo de presentación de solicitudes.- El plazo de presentación será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

5.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

6.- La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, señalándose en el acuerdo la actividad/es que se subvenciona y el importe de subvención que se otorga para la misma.

7.- Cuantía de las subvenciones.- El importe total de este convocatoria es de 2.200.000 pesetas (DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL) con cargo a la partida presupuestaria 463,489 del presupuesto municipal para el presente ejercicio.

8.- Pago de la subvención.- El importe de la subvención concedida se abonará en su totalidad en concepto de "pago a justificar", previo cumplimiento por parte de la asociación de los siguientes requisitos:

- Que no tiene subvención concedida en ejercicios anteriores pendiente de justificar.

- Que está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento

9.- Se comunicará al Ayuntamiento la fecha de realización de las distintas actividades, para efectuar el seguimiento que considere oportuno.

10.- Obligaciones de las asociaciones.- Las asociaciones quedarán obligadas a justificar la correcta aplicación de la subvención concedida, por medio de la presentación de facturas originales justificativas de la realización del gasto, que deberá alcanzar al menos el 200% del importe de la subvención concedida. Las facturas deberán cumplir los requisitos exigidos por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Se devolverá el importe total o parcial de la subvención recibida en el caso de no haberse realizado la actividad o de haberse efectuado solo parcialmente. Esta justificación deberá efectuarse en el plazo de tres meses a contar desde la terminación de la actividad, y en todo caso antes del 31 de diciembre.

El no cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases llevará a la cancelación de la subvención concedida.

B) Esta convocatoria de subvenciones va destinada a GASTOS DE MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE LOCAL utilizado como domicilio social de las asociaciones de vecinos con más de 200 afiliados.

Las presentes bases tienen por finalidad fijar el procedimiento a que debe someterse la tramitación y concesión de las mencionadas subvenciones, determinar los supuestos en que procede su otorgamiento y establecer las condiciones para su concesión.

1.- Las inversiones o gastos de alquiler podrán ser subvencionadas hasta una cantidad que no podrá exceder del 50% del presupuesto presentado.

2.- Podrán solicitar las subvenciones aquellas asociaciones que estén inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

3.- La petición de subvenciones que se realice se efectuará en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

- Fotocopia de la credencial de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.

- Memoria de actividades realizadas por la asociación en el año anterior.

- Certificación expedida por el Secretario de la asociación del número de afiliados.

- Programa general de actividades previstas en el año.

- Presupuesto general de ingresos y gastos.

- Detalle de la situación del local referido, descripción del mismo (metros, distribución...).

4.- Plazo de presentación de solicitudes.- El plazo de presentación será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

5.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

6.- La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, señalándose en el acuerdo la actividad/es que se subvenciona y el importe de subvención que se otorga para la misma.

7.- Cuantía de las subvenciones.- El importe total de este convocatoria es de 1.400.000 pesetas (UN MILLÓN CUATROCIENTAS MIL) con cargo a la partida presupuestaria 463,489 del presupuesto municipal para el presente ejercicio.

8.- Pago de la subvención.- El importe de la subvención concedida se abonará en su totalidad en concepto de "pago a justificar", previo cumplimiento por parte de la asociación de los siguientes requisitos:

- Que no tiene subvención concedida en ejercicios anteriores pendiente de justificar.

- Que está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

9.- Obligaciones de las asociaciones.- Las asociaciones quedarán obligadas a justificar la correcta inversión de la subvención concedida, por medio de la presentación de facturas originales justificativas de la realización del gasto, que deberá alcanzar al menos el 200% del importe de la subvención concedida. Las facturas deberán cumplir los requisitos exigidos por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Se devolverá el importe total o parcial de la subvención recibida en el caso de no haberse realizado la actividad o de haberse efectuado solo parcialmente. Esta justificación deberá efectuarse en el plazo de tres meses a contar desde la terminación de la actividad, y en todo caso antes del 31 de diciembre.

El no cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases llevará a la cancelación de la subvención concedida.

Ponferrada, 21 de marzo de 2001.

3062

11.868 ptas.

* * *

Por Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la venta mediante subasta por procedimiento restringido de: CINCO FINCAS URBANAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTES AL GRUPO DENOMINADO "CENTURIAS DEL BIERZO" y que se describen a continuación, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la participación en la subasta restringida, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo. Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General; Sección de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la venta de las siguientes fincas urbanas, propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada, pertenecientes al grupo denominado "Centurias del Bierzo".

A- Vivienda nº dos (que corresponde al nº 3 del plano de adjudicación), en la planta baja del edificio hoy nº 71 de la calle San Genadio de esta ciudad. Está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 a favor del Ayuntamiento de Ponferrada, al tomo 1495, del Archivo, Libro 12 del Ayuntamiento de Ponferrada, Sección 2ª, Folio 135, Finca 1.386, Inscripción 1ª.

B- Vivienda letra A, situada en la planta baja de la casa nº 59 de la calle Saturnino Cachón de esta ciudad. Está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 a favor del Ayuntamiento de Ponferrada, Sección 2ª, Tomo 1860, Libro 106, Folio 4, Finca 8.291, Inscripción 1ª.

C- Vivienda letra D, situada en la planta 2ª, de la casa nº 59 de la calle Saturnino Cachón de esta ciudad. Está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 a favor del Ayuntamiento de Ponferrada, Sección 2ª, Tomo 1.860, Libro 106, Folio 7, Finca 8.293, Inscripción 1ª.

D- Vivienda letra A situada en la planta baja de la casa nº 65 de la calle Saturnino Cachón. Está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ponferrada, Sección 2ª, Tomo 1.860, Libro 106, Folio 10, Finca 8.295, Inscripción 1ª.

E- Vivienda letra C, situada en la planta primera de la casa nº 65 de la calle Saturnino Cachón. Está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ponferrada, Sección 2ª, Tomo 1.860, Folio 1, Finca 8.289, Inscripción 1ª.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Duración del contrato: Dada la naturaleza traslativa de estos contratos, permanecerán en vigor de forma permanente y definitiva a partir de su otorgamiento.

3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Restringido.
- c) Forma: Subasta.
- 4.- Tipo de licitación.

El tipo de licitación que servirá de base a la subasta será el siguiente:

- VIVIENDA A: 2.650.000 pesetas (15.926,82 euros).
- VIVIENDA B: 1.730.000 pesetas (10.397,51 euros).
- VIVIENDA C: 1.920.000 pesetas (11.539,43 euros).
- VIVIENDA D: 1.730.000 pesetas (10.397,51 euros).
- VIVIENDA E: 1.920.000 pesetas (11.539,43 euros).

Los tipos de licitación señalados son al alza, debiendo entenderse comprendidos en los mismos el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

5.- Pago

El ingreso del importe del remate o de adjudicación se hará efectivo en la Tesorería Municipal el decimoséptimo día hábil siguiente a la notificación formal del acuerdo de adjudicación o el posterior si éste fuera inhábil.

6.- Publicidad del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Departamento de Contratación, de 9 a 14 horas.

7.- Presentación de solicitudes de participación.

Durante los DIEZ (10) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de participación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8.- Modelo de participación.

El recogido en el ANEXO I del pliego.

9.- Gastos de anuncio:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 2 de marzo de 2001.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR (ilegible).

2924 9.288 ptas.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2001, acordó aprobar las siguientes

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PUBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL EJERCICIO DE 2001

Las presentes normas tienen por finalidad fijar el procedimiento a que debe someterse la tramitación y concesión de las mencionadas subvenciones, determinar los supuestos en que procede su otorgamiento y establecer las condiciones para su concesión.

1º.- El importe total de este convocatoria es de 5.000.000 de pesetas (CINCO MILLONES) con cargo a la partida presupuestaria 452,489 del Presupuesto municipal para 2001.

2º.- Las actividades serán subvencionadas hasta una cantidad que no podrá exceder del 50% del presupuesto presentado.

3º.- Podrán solicitar las subvenciones aquellas asociaciones que estén inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

4º.- La petición de subvenciones se realizará mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Credencial de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas para los que se solicita subvención, expresando el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la actividad a subvencionar.

c) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.

d) Fotocopia del acta de la última elección habida en la asociación.

e) Memoria de actividades realizadas el año anterior.

5º.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6º.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada, en horas de oficina.

7º.- La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, señalándose en el acuerdo la actividad/es que se subvenciona y el importe de subvención que se otorga para la misma.

8º.- Pago de la subvención.- El importe de la subvención concedida se abonará en su totalidad en concepto de "pago a justificar" previo cumplimiento, por parte de la asociación o entidad, de los siguientes requisitos:

- Que no tiene subvención concedida en ejercicios anteriores pendiente de justificar.

- Que esté al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

9º.- En la publicidad de las actividades subvencionadas, totalmente o en parte, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

10º.- Justificación de la subvención.- Las asociaciones o entidades quedarán obligadas a justificar la correcta aplicación de la subvención concedida, por medio de la presentación de facturas originales justificativas de la realización del gasto, que deberán alcanzar, al menos, el 200% del importe de la subvención concedida. Las facturas deberán cumplir los requisitos exigidos por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Se devolverá el importe total o parcial de la subvención concedida de no haberse realizado la actividad o de haberse realizado sólo parcialmente. Esta justificación deberá efectuarse en el plazo de tres meses a contar desde la terminación de la actividad, y en todo caso antes del 31 de diciembre.

La inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases llevará a la cancelación de la subvención concedida.

Ponferrada, 21 de marzo de 2001.

3061 7.482 ptas.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada de 30 de marzo de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la concesión: Explotación publicitaria de las marquesinas situadas y a situar en las paradas de autobús en el municipio de Ponferrada, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la concesión de la explotación publicitaria de las paradas de autobús en las que existan marquesinas o se instalen dentro del término municipal de Ponferrada.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de duración: 15 años pudiendo ser prorrogado por 5 años más.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de 53.557.090 ptas. (201.682,17 euros).

5.- Garantías:

a) Provisional: 671.142 ptas. (4.033,64 euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

b) Definitiva: 4% del importe del valor del dominio público y del presupuesto de las instalaciones a ejecutar.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación: No se exige clasificación.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 20 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al de la calificación de la documentación general, a las 11.00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 11 de abril de 2001.-El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

3201 8.127 ptas.

* * *

De conformidad con el artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de uso de suelo rústico:

Gasóleos del Noroeste, S.L., para la construcción de un gaso-centro y una edificación destinada a oficinas generales y aparcamiento de sus camiones de reparto en las parcelas catastrales 18, 19, 20, 21, 22, 31 y 32 del polígono 45.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 5 de abril de 2001.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

3408 1.677 ptas.

* * *

Por doña María del Mar Mateos Rodríguez, actuando en representación de Osma, C.B., se ha solicitado licencia actividad taberna, con emplazamiento en avenida del Castillo, 201, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 2 de abril de 2001.-El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

3358 1.548 ptas.

* * *

Por don Enrique Enríquez Gutiérrez, actuando en representación de Arte Metal Bierzo, S.L., se ha solicitado licencia actividad taller carpintería metálica, con emplazamiento en avenida del Canal, Columbrianos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 2 de abril de 2001.-El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

3359 1.548 ptas.

* * *

Por don Faustino Álvarez López, en representación de Hermanos Álvarez Bierzo, S.L., se ha solicitado licencia actividad autoservicio, con emplazamiento en Batalla de Lepanto, número 2, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 2 de abril de 2001.-El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

3360 1.548 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Parcela número 100 del polígono industrial de Astorga.

Almacén de pladur de uso propio.

Solicitada por don Jorge Martínez Pérez.

Astorga, 10 de abril de 2001.-El Alcalde (ilegible).

3212 1.419 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Bar-restaurante (ampliación).

Bajo en calle Portería, nº 2, c/v calle Villafranca.

Solicitada por Jesús Prieto Marquiegui.

Astorga, 10 de abril de 2001.-El Alcalde (ilegible).

3213 1.419 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Impresión y venta de soportes publicitarios.
Parcela número 67 del polígono industrial de Astorga.
Solicitada por Astorgana de Publicidad, S.L.
Astorga, 10 de abril de 2001.—El Alcalde (ilegible).
3214 1.419 ptas.

SANCEDO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2001 en sesión plenaria de fecha de 27 de marzo de 2001, se somete a información pública a fin de que los interesados, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular reclamaciones ante el Pleno Corporativo.

En caso de no formularse reclamaciones en plazo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Sancedo, 5 de marzo de 2001.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de abril de 2001 el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica, se expone al público durante quince días a efectos de reclamaciones.

Sancedo, 10 de abril de 2001.—El Alcalde (ilegible).
3202 548 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

Don Rubén Carro Argüello ha solicitado licencia de apertura de bar en Jiménez de Jamuz, cl. Pablo Iglesias, n. 2.

Lo cual se hace público por el plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, a la luz de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Santa Elena de Jamuz, 10 de abril de 2001.—El Alcalde, Juan González Linares.

3203 1.290 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Doña Mercedes Unzeta Gullón ha solicitado licencia municipal para la actividad de posada, emplazada en una edificación de más de 150 años sita en la zona que se conoce como Molino Cela en Nistal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Justo de la Vega, 10 de abril de 2001.—El Alcalde (ilegible).
3204 2.064 ptas.

VALDEVIMBRE

Por don Arturo Álvarez Rey, en representación de Arturo Álvarez, S.A., se solicita autorización de uso de suelo no urbanizable, para bodega de elaboración de vinos de la tierra, según memoria des-

criptiva que adjunta redactada por el Ingeniero Agrónomo don Teodoro Martínez García, con emplazamiento en Valdevimbre, parcelas 30, 50, 52 y 53 del polígono 52, de este municipio, suelo urbano, extensión residencial y suelo no urbanizable especialmente protegido 1 cauces, riberas y lagunas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdevimbre, 10 de abril de 2001.—El Alcalde, Melquiades González Castellanos.

3205 2.451 ptas.

BOÑAR

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 10 de abril de 2001, se ha adoptado la resolución que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

1º.- Declarar la ruina total del inmueble situado en Boñar, c/ Escuelas, nº 10, propiedad de don Isidoro Manuel Cano Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y 23-1-a) del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2º.- Ordenar la inmediata demolición del edificio afectado, que deberá verificarse por el interesado, con la dirección de facultativo competente, en el plazo improrrogable de dos meses.

3º.- En caso de incumplimiento de lo aquí ordenado, de conformidad con lo señalado en el artículo 107-4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se procederá a la ejecución subsidiaria a costa del interesado.

Por medio del presente anuncio se procede a la notificación de la resolución municipal indicada, mediante publicación a que se refiere el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, para que el interesado en el expediente y todos cuantos puedan tener derechos reales sobre el inmueble, presenten las alegaciones que tengan por oportuno, a las que se refiere el artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Boñar, 11 de abril de 2001.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.
3206 774 ptas.

CANDÍN

Por resolución de la Alcaldía de fecha 9 de abril de 2001 aprobó el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica de 2001, el cual se expone al público por espacio de quince días para examen y reclamaciones.

Candín, 11 de abril de 2001.—El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.

* * *

La Corporación Municipal de Candín, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 9 de abril de 2001, aprobó el pliego de condiciones que regirá la adjudicación de la obra "Mejora de abastecimiento de agua en Pereda de Ancares", que a continuación se recoge:

1. Objeto: el objeto del presente expediente es la contratación, mediante concurso abierto, de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto "Mejora de abastecimiento de agua en Pereda de Ancares", redactado por el Arquitecto Benjamín Gutiérrez Álvarez y aprobado por el Pleno Corporativo en fecha 28 de junio de 2000. La descripción de las obras a realizar consta en el correspondiente proyecto técnico, el cual queda incorporado al contrato como contenido obligatorio. El contratista deberá ejecutar las obras de acuerdo con el proyecto y con las indicaciones del técnico director de las obras.

2. Precio del contrato: el presupuesto de licitación es de 5.569.034 (cinco millones quinientas sesenta y nueve mil treinta y cuatro) pesetas, incluido IVA, honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra. No se admitirán ofertas que superen el tipo.

3. Plazo de ejecución de las obras: 30 de septiembre de 2001.

4. Plazo de garantía de la obra: un año a contar desde la fecha de expedición del acta de recepción y en el caso de observaciones será la fecha en la que la Administración haya aceptado las rectificaciones.

5. Revisión de precios: bajo ningún concepto el contratista tendrá derecho a la revisión de precios.

6. Procedimiento: abierto. Forma de adjudicación: concurso. Criterios base para la adjudicación:

- Precio de ejecución.
- Plazo de ejecución.
- Valor técnico de la propuesta.
- Soluciones técnicas que mejoren el proyecto.

7. Garantías:

- Provisional: 2% del presupuesto de licitación.
- Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

8. Presentación de proposiciones: en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los licitadores deberán presentar las ofertas.

Modelo de proposición y documentación complementaria:

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Mejora de abastecimiento de agua en Pereda de Ancares".

Este sobre contendrá dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción y un subtítulo.

Al sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá la siguiente documentación:

- DNI o copia compulsada del mismo.
- Escritura de poder bastanteada y legalizada, si se actúa en nombre de otro.
- Certificación de hallarse al corriente en los pagos con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.
- Fianza provisional.

El sobre B se titulará "Oferta económica", y contendrá:

1-La proposición conforme al siguiente modelo:

Don....., con domicilio en....., y con DNI número....., expedido en....., con fecha....., en su propio nombre (o en representación de.....), teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., participa y se compromete a llevar a cabo las obras de.....

Y declara solemnemente:

-Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

-Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

-Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de..... pesetas (en cifra y en letra), IVA incluido.

-Que no está incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 20 LCAP.

-Que adjunta la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma).

2-Memoria en la que consten los requisitos y elementos que desee sean valorados por el órgano de adjudicación.

Candín, 11 de abril de 2001.-El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.

* * *

La Corporación Municipal de Candín, en sesión plenaria celebrada el día 11 de abril de 2001, aprobó el pliego de condiciones que regirá la adjudicación de la obra "Acondicionamiento de escuelas en Candín", que a continuación se transcribe:

1.- Objeto: el objeto del presente expediente es la contratación mediante concurso abierto, en vía de urgencia, de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto "Acondicionamiento de es-

cuelas en Candín", redactado por el Arquitecto Benjamín Gutiérrez Álvarez y aprobado por el Pleno Corporativo en fecha 23 de febrero de 2001. La descripción de las obras a realizar consta en el correspondiente proyecto técnico, el cual queda incorporado al contrato como contenido obligatorio. El contratista deberá ejecutar las obras de acuerdo con el proyecto y con las indicaciones del técnico director de las obras.

2.- Precio del contrato: el presupuesto de licitación es de 9.500.000 (nueve millones quinientas mil) pesetas, incluido IVA, honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra. No se admitirán ofertas que superen el tipo.

3.- Plazo de ejecución de las obras: seis meses.

4.- Plazo de garantía de la obra: un año a contar desde la fecha de expedición del acta de recepción y en el caso de observaciones será la fecha en la que la Administración haya aceptado las rectificaciones.

5.- Revisión de precios: bajo ningún concepto el contratista tendrá derecho a la revisión de precios.

6.- Procedimiento: abierto. Forma de adjudicación: concurso. Criterios base para la adjudicación:

- Precio de ejecución.
- Plazo de ejecución.
- Valor técnico de la propuesta.
- Soluciones técnicas que mejoren el proyecto.

7.- Garantías:

- Provisional: 2% del presupuesto de licitación.
- Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

8.- Presentación de proposiciones: en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los licitadores deberán presentar las ofertas.

Modelo de proposición y documentación complementaria:

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Acondicionamiento de escuelas en Candín".

Este sobre contendrá dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción y un subtítulo.

Al sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá la siguiente documentación:

- DNI o copia compulsada del mismo.
- Escritura de poder bastanteada y legalizada, si se actúa en nombre de otro.
- Certificación de hallarse al corriente en los pagos con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.
- Fianza provisional.

El sobre B se titulará "Oferta económica", y contendrá:

1-La proposición, conforme al siguiente modelo:

Don....., con domicilio en....., y con DNI número....., expedido en....., con fecha....., en su propio nombre (o en representación de.....), teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., participa y se compromete a llevar a cabo las obras de.....

Y declara solemnemente:

-Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

-Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

-Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de..... pesetas (en cifra y en letra), IVA incluido.

-Que no está incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 20 LCAP.

-Que adjunta la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma).

2-Memoria en la que consten los requisitos y elementos que desee sean valorados por el órgano de adjudicación.

Candín, 11 de abril de 2001.-El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.

3208

20.221 pts.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 11 de abril de 2001 se ha acordado la aprobación del siguiente documento:

– Proyecto básico y de ejecución para la realización de las obras de “Acondicionamiento en las piscinas de vestuarios y aseos en Mansilla de las Mulas”, redactado por el arquitecto superior don Agustín Tabares Sánchez y cuyo presupuesto de ejecución por contrata está determinado en la cantidad de 9.993.733 pesetas, así como del acta de replanteo previo de las obras.

El documento citado queda expuesto al público por término de quince días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo puede examinarse en las oficinas municipales y presentarse contra él cuantas reclamaciones se consideren pertinentes; advirtiéndose de que en el caso de que concluya el plazo y no se haya presentado ninguna reclamación se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo expreso.

Mansilla de las Mulas, 19 de abril de 2001.–El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

3415

645 ptas.

* * *

Por el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, con NIF P2409600J y domicilio social en la plaza del Pozo, nº 12, de Mansilla de las Mulas, se tramita expediente para la construcción de la infraestructura social que se dirá y el ejercicio de la actividad consiguiente:

Actividad: “Residencia para personas mayores y centro de día”, en avenida Villa de Lil de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 22 de febrero de 2001.–El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

3216

516 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Aceptada la reclamación formulada por el excluido de la lista provisional de aspirantes admitidos, seguidamente se relacionan los aspirantes definitivamente admitidos a las pruebas selectivas del concurso oposición de dos plazas de operarios de servicios múltiples y que son los que a continuación se relacionan.

Admitidos:

| Apellido y nombre | DNI |
|-------------------------------------|-------------|
| 1-Álvarez Fernández, Arsenio | 9.716.563Y |
| 2-Calzada Matilla, Elidio | 10.173.207P |
| 3-Cañizares Rodríguez, Juan Carlos | 9.730.439J |
| 4-Cañón Soto, Antonio | 9.676.636F |
| 5-Colado Martínez, Herminio | 9.692.855B |
| 6-De la Puente Gregorio, Alejandro | 71.422.772 |
| 7-De la Puente Gregorio, David | 71.422.773 |
| 8-De Paz Hidalgo, Hipólito | 10.824.603 |
| 9-Fernández Rodríguez, Luis Isidoro | 9.805.428 |
| 10-Fernández Vicente, Gonzalo | 9.747.386D |
| 11-González Fernández, Rubén | 9.809.026 |
| 12-González Gutiérrez, Manuel | 9.663.202 |
| 13-Gutiérrez Blanco, Mª Teresa | 9.683.677X |
| 14-Hidalgo López, José | 9.753.317Y |
| 15-Lera Burgos, Tomás | 9.781.923T |
| 16-López Sevillano, Juan Carlos | 9.790.782G |
| 17-Martínez del Ferrero, Marco A. | 9.747.188H |
| 18-Martínez Morán, Pedro | 9.757.362 |
| 19-Mateos Coronado, Iván | 71.427.526Z |
| 20-Mayo Carrizo, Eva Jesús | 9.783.594S |

Apellido y nombre

DNI

| | |
|--|-------------|
| 21-Mendo Alfayate, Luis | 10.201.805V |
| 22-Miguélez Fernández, Raúl | 10.204.397X |
| 23-Ordás Martínez, José María | 9.717.773C |
| 24-Pellitero Cazón, Natán | 71.423.991K |
| 25-Pérez Gómez de Agüero, Fernando L. | 9.784.706 |
| 26-Pérez Vázquez, José | 9.781.748D |
| 27-Pisabarro Rodríguez, Francisco Javier | 9.789.513T |
| 28-Rueda García, Alejandro | 71.426.699S |
| 29-Sastre Fererira, Luis | 9.799.303 |
| 30-Sevillano Gómez, Andrés | 9.754.651 |
| 31-Soto Gaitero, José Manuel | 9.775.491P |
| 32-Soto León, Tomás | 9.736.728T |
| 33-Villar López, Pedro Manuel | 71.425.644H |
| 34-Villasol López, José Antonio | 44.427.682P |
| 35-Villasol López, Miguel A. | 44.427.680Y |

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento con lo establecido en la norma general quinta de la convocatoria y bases de las pruebas selectivas.

Valverde de la Virgen, 19 de marzo de 2001.–El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

3426

1.580 ptas.

POSADA DE VALDEÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Posada de Valdeón (León), en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2000, en ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a los Ayuntamientos, mediante la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y de conformidad con la tramitación del artículo 28 de dicho texto legal, acordó por unanimidad aprobar el escudo heráldico y la bandera municipal, ateniéndose a las leyes y reglas de la heráldica y vexilología, con la siguiente descripción:

Escudo heráldico.- De plata, posada de gules, acompañada de seis roeles en jefe y dos en punta también de gules. En punta ondas de azur y plata. Calzado de sinople. Al timbre, corona real cerrada.

Bandera municipal.- Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por tres franjas horizontales iguales, blancas las exteriores, con cuatro círculos rojos cada una, y azul la central.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Posada de Valdeón, 30 de marzo de 2001.–El Alcalde Presidente, Luis Ángel Alonso Martínez.

3210

677 ptas.

BRAZUELO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (BOCYL número 70 de 15 de abril de 1999), se somete a información pública el expediente que se detalla, referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Brazuelo cuando consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

1.- Por don Fernando Lámelas Pombriego, en representación de Promociones Energéticas del Bierzo S.L., se solicita licencia urbanística para la “Construcción de un parque eólico denominado Manzanal”, instalaciones enclavadas, en parte, en el monte de Veldedo.

Brazuelo, 9 de abril de 2001.–El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

3211

2.322 ptas.

SANTA MARÍA DE LA ISLA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto municipal único de este Ayuntamiento del año 2000, integrada por los concep-

tos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse, ante este Ayuntamiento y por escrito, los reparos u observaciones oportunas.

Santa María de la Isla, 9 de abril de 2001.—El Alcalde, Vitalino Santos López.

3215

452 ptas.

GARRAFE DE TORÍO

Por resolución de esta Alcaldía ha sido aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se procede mediante el presente anuncio a notificar colectivamente las liquidaciones contenidas en el citado padrón, significándose que los interesados podrán examinarlo en la Secretaría municipal e interponer en su caso los siguientes recursos:

a) De reposición ante la propia Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición, sin que se notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses a contar desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si esta es expresa, y en el plazo de seis meses a contar desde el momento en que haya de entenderse desestimado, si no se resuelve expresamente.

Asimismo podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Garrafe de Torío, 6 de abril de 2001.—El Alcalde, José Estalote Calo.

3218

742 ptas.

PÁRAMO DEL SIL

Por don José Manuel Tejón Crespo se ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico, para construcción de vivienda unifamiliar, al paraje Las Campas de Páramo del Sil, en parcela 1.408 del polígono 29, cuyo expediente se halla expuesto al público por 15 días a efectos de alegaciones.

Páramo del Sil, 10 de abril de 2001.—El Alcalde (ilegible).

3219

1.032 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA VEGA DEL TUERTO

Habiendo sido aprobados por el Pleno de la Asamblea de concejales de la Mancomunidad de la Vega del Tuerto, en sesión de 5 de abril de 2001, el Presupuesto ordinario para 2001 y la plantilla de la Mancomunidad para dicho año, ambos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, en la Casa Consistorial de San Justo de la Vega, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto y la plantilla se considerarán definitivamente aprobados.

San Justo de la Vega, 9 de abril de 2001.—El Presidente (ilegible).

3162

1.935 ptas.

Juntas Vecinales

PRIARANZA DE LA VALDUERNA

Se pone en conocimiento de quienes pudiera interesar que, durante los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se podrán presentar plicas para tomar parte en el concurso para la contratación del merendero de la Junta Vecinal junto al río Duerna, en término de Priaranza de la Valduerna.

La contratación se realizará por cinco años de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en casa del señor Presidente de la Junta Vecinal.

MODELO DE PROPOSICIÓN

“Don, mayor de edad, con domicilio en, con D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por), enterado de la convocatoria para realizar la contratación del merendero de la Junta Vecinal de Priaranza de la Valduerna, toma parte en la misma comprometiéndose al pago de, (en letra y número) pesetas al año, todo ello de conformidad y condicionado a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico administrativas que acepto íntegramente.

Lugar, fecha y firma.”

Nota: Los licitadores presentarán simultáneamente y con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

Obligatorios:

1º-Fotocopia del DNI.

2º-Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3º-Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona.

Voluntarios (que podrán ser valorados por el órgano de contratación):

1º-Documento válido en derecho que acredite la condición de vecino o hijo del pueblo.

2º-Memoria explicativa de mejoras en las instalaciones, si el interesado tiene intención de hacerlas.

3º-Plan de viabilidad y mejora de la actividad de merendero.

Priaranza de la Valduerna, 15 de marzo de 2001.—El Presidente (ilegible).

2570

3.741 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO OCHO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0801233/1999.

Procedimiento: menor cuantía 56/1998.

Sobre otros menor cuantía.

De Empresa Flamagás, S.A.

Procurador don Pablo Juan Calvo Liste.

Contra don Juan Benito Alonso Piñán.

Procuradora doña Mercedes Pérez Fernández.

EDICTO

Don Carlos Miguélez del Rfo, Juez de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 56/1998 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Empresa Flamagás, S.A., contra Juan Benito Alonso Piñán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número 2113-0000-15-0056-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder al remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día veinte de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día veinte de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca urbana sita en León, avenida Mariano Andrés, n° 20-3° F. Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 1 de León, al tomo 2.417, libro 65, folio 3°, finca registral 3.473, valorada en catorce millones quinientas mil pesetas.

Dado en León, a 28 de marzo de 2001.-El Juez, Carlos Miguélez del Río.-El Secretario (ilegible).

2966

8.256 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0302198/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 391/2000.

Sobre reclamación cantidad hasta 80.000 ptas.

De entidad mercantil Luis Fernández Gallego.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra don Félix Garnelo Rodríguez.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada por el procurador señor Morán Fernández en nombre y representación de la mercantil Luis Fernández Gallego, S.A., contra don Félix Garnelo Rodríguez, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de cincuenta y siete mil seiscientos nueve pesetas (57.609), más los intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha de la presente resolución hasta el completo pago, todo ello con expresa imposición a las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en ambos efectos, en el término de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Félix Garnelo Rodríguez, c/ Monasterio de Carracedo, n° 3, 7° A, Ponferrada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, a 2 de abril de 2001.-El Secretario (ilegible).

3287

3.870 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24115 1 0302696/2000.

Procedimiento: Cognición 511/2000.

Sobre cognición.

De doña María Pilar Pacios Sánchez.

Procuradora Josefa Julia Barrio Mato.

Contra Blas Pacios Sánchez, Amancio Pacios Sánchez, Herederos, José Luis Pacios Sánchez, Ángel Abilio, Herederos Pacios Sánchez.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el presente procedimiento se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a 30 de marzo de 2001, el señor don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en los autos del juicio de cognición número 511/00 seguidos por la procuradora Josefa Julia Barrio Mato, en nombre y representación de María del Pilar Pacios Sánchez, contra don Blas Pacios Sánchez, Amancio Pacios Sánchez, Severino Pacios Sánchez y herederos de José Luis Pacios Sánchez, dicta la siguiente sentencia:

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por la procuradora señora Barrio Mato, en nombre y representación de doña María del Pilar Pacios Sánchez, contra don Blas y don Amancio Pacios Sánchez, así como contra los legítimos herederos de don Severino y don José Luis Pacios Sánchez, no ha lugar a la declaración de dominio pretendida en la demanda, debiendo absolver y absolviendo a los demandados de la pretensión contra ellos ejercitada, con imposición a la actora de las costas del juicio.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a los demandados Severino Pacios Sánchez y herederos de don José Luis Pacios Sánchez, expido la presente en Ponferrada a 10 de abril de 2001, haciendo constar que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL.-Firma (ilegible).

3370

5.289 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24115 1 0301688/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 330/2000.

Sobre juicio verbal.

De don Cesario Armesto Suárez MAPFRE, Mutualidad de Seguros.

Procuradora Antolina Hernández Martínez, Antolina Hernández Martínez.

Contra doña Ana Paula Sampaio Gómez.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.- En Ponferrada, a 21 de marzo de 2001. El señor don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 330/2000 a instancia de MAPFRE, Mutualidad de Seguros, y don Cesario Armesto Suárez, contra doña Ana Paula Sampaio Gómez y su esposo, declarados en rebeldía, sobre tráfico, en reclamación de cantidad, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la procuradora señora Hernández Martínez, en nombre y representación de MAPFRE y don Cesario Armesto Suárez, contra Ana Paula Sampaio Gómez y esposo, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a que indemnizen a la entidad MAPFRE la cantidad de 24.028 ptas. y

a don Cesario Armesto Suárez, la cantidad de 50.000 ptas., cantidades que, al no peticionarse expresamente el interés moratorio, devengarán el legal del dinero incrementado en dos puntos desde la presente resolución, todo ello con expresa imposición a estos de las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia de conformidad con la autoridad que me confieren la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a 4 de abril de 2001.-El Magistrado Juez (ilegible).-El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

3371

5.547 ptas.

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 2 0401090/2000.
Juicio de faltas 28/2001.

EDICTO

Doña María Elena Álvarez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 28/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ponferrada a 6 de abril de 2001.

Vistos por mí, Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada, los presentes autos de juicio de faltas número 28/01 en los que han sido partes el señor Fiscal, y como implicados Antonio José Iglesias López y Susana Rubín García, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo.

Que debo condenar y condeno a Susana Rubín García como autora de una falta de estafa y otra de hurto a la pena por cada una de ellas de multa de un mes con cuota diaria de pesetas 1.000 (mil), con la responsabilidad personal subsidiaria establecida en el artículo 53 del Código Penal, y al abono de las costas procesales, debiendo indemnizar a Antonio José Iglesias López en la suma de pesetas 22.400 (veintidós mil cuatrocientas) por el importe del hospedaje y valor del mando a distancia de la televisión.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Susana Rubín García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Ponferrada a 11 de abril de 2001.-La Secretaria, María Elena Álvarez Rodríguez.

3288

4.644 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0500863/2000.

Procedimiento: Cognición 308/2000.

Sobre reclamación cantidad +80.000 ptas. -800.000 ptas.

De Valcarce Tarjeta de Transporte S.A.

Procurador don Pedro Martínez Carrera.

Contra don Juan Sánchez Peralta.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, en autos de juicio de cognición número 308/00 seguidos a instancia de Valcarce Tarjeta de Transporte contra don Juan Sánchez Peralta, ha dictado en fecha

21 de noviembre de 2000 sentencia número 258/00 que contiene fallo del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor Martínez Carrera, en nombre y representación de Valcarce Tarjeta de Transporte, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la suma de 270.772 ptas., más los intereses legales correspondientes desde la interpelación judicial, condenándole asimismo al pago de las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que así conste y sirva para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de esta provincia, al objeto de que tenga lugar la notificación de la sentencia a don Juan Sánchez Peralta, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada, a 6 de abril de 2001.-La Secretaria Judicial (ilegible).

3372

4.128 ptas.

* * *

NIG: 24115 1 0501552/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio, inmatriculación 536/2000.
Sobre otras materias.

De doña Josefa Gómez de la Torre Díaz Jiménez.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo número 536/2000 a instancia de Josefa Gómez de la Torre Díaz Jiménez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Casa de planta y piso con cuadra contigua y un terreno a su espalda, todo lo cual mide 413,60 metros cuadrados, de los que 179,74 metros cuadrados aproximadamente corresponden a la casa y a la cuadra contigua y 233,86 metros cuadrados al terreno, en la calle Flora.

Linda: al frente o Este, con la calle Flora; al Norte, con prolongación de la calle Matarrasa, hoy calle Cruz; al oeste, con finca matriz de Ignacio Abella Gómez, y al Sur con Manuel Sánchez Gómez y Víctor Mateo Míguez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ponferrada, a 1 de marzo de 2001.-La Magistrada Juez, Nuria Goyanes Gavelas.

2970

3.483 ptas.

NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0100585/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 75/1994.

Sobre otras materias.

De Banco Español de Crédito.

Procurador don Francisco Ferreiro Carnero.

Contra don Agustín Marcano Pérez, doña Raquel María Torres Antolínez.

Procurador señor Sigfredo Ámez Martínez.

EDICTO

Doña Isabel Pérez Peláez de Lera, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 75/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito contra Agustín Marcano Pérez y Raquel María Torres Antolínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los

bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio de 2001 a las 10,30 horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV, número 2114-0000-17-75-94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder al remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 2001, a las 10,30 horas, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 2001, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Los derechos que a doña Raquel María Torres Antolínez le corresponden como heredera de su finado padre don Amador Torres Barona, en los siguientes bienes:

1.-1/7 del 90% de la finca rústica de secano, nº 20 de la hoja nº 9 del plano, sita en términos de Herrera de Pisuerga y San Llorente de la Vega, al sitio de Cuestamerina, con una extensión de una hectárea y sesenta y tres áreas. Valorada en ciento cuatro mil setecientos ochenta y seis pesetas (104.786 ptas).

2.-1/7 del 90% de la mitad indivisa de una finca urbana, casa, sita en término de San Llorente de la Vega, en la calle Calvo Sotelo, nº 38, de planta alta y baja, con corral, cuadra y pajar. Valorada en quinientas setenta y ocho mil quinientas setenta y dos pesetas (578.572 ptas).

3.-1/7 del 90% de la mitad indivisa de una finca urbana, casilla o panera, sita en término de San Llorente de la Vega, en la calle Calvo Sotelo, nº 24, de planta alta y baja. Valorada en nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesetas (9.643 ptas).

4.-1/7 del 90% de la mitad indivisa de una finca urbana, solar, sita en término de San Llorente de la Vega, en la calle Calvo Sotelo, nº 41. Valorado en sesenta y cuatro mil doscientas ochenta y seis pesetas (64.286 ptas).

5.-1/7 del 90% de la mitad indivisa de una finca urbana, tenada o corral de ganado lanar, sita en término de San Llorente de la Vega, en la calle La Era, nº 36. Valorado en sesenta y cuatro mil doscientas ochenta y seis pesetas (64.286 ptas).

6.-1/7 del 90% de la mitad indivisa de una finca urbana, corral, sita en término de San Llorente de la Vega, al sitio de Fuente de Vid. Valorado en sesenta y cuatro mil doscientas ochenta y seis pesetas (64.286 ptas).

7.-1/7 del 90% de la mitad indivisa de una finca rústica, terreno de regadío, nº 8 de la hoja 2 del plano, sita en término de San Llorente de la Vega, al sitio de Lera. Tiene una superficie de cuatro hectáreas,

seis áreas y veinte centiáreas. Valorada en trescientas treinta y nueve mil cuatrocientas veintiocho pesetas (339.428 ptas).

8.-1/7 del 90% de la mitad indivisa de una finca rústica, terreno de regadío, nº 11 de la hoja 3 del plano, sita en término de San Llorente de la Vega, al sitio de Quiñones y Pendón. Tiene una superficie de once hectáreas, cincuenta y cinco áreas y sesenta centiáreas. Valorada en novecientos sesenta y cuatro mil doscientas ochenta y seis pesetas (964.286 ptas).

9.-1/7 del 90% de la mitad indivisa de una finca rústica, terreno de secano, nº 28 de la hoja 3 del plano, sita en término de San Llorente de la Vega, al sitio de Camino los Carros. Tiene una superficie de una hectárea, treinta y cinco áreas y veinte centiáreas. Valorada en cuarenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas (43.457 ptas).

10.-1/7 del 90% de la mitad indivisa de una finca rústica, terreno de secano, nº 8 de la hoja 4 del plano, sita en término de San Llorente de la Vega y Melgar de Fernamental, al sitio de Cocinillos. Tiene una superficie de cuatro hectáreas, dieciséis áreas y ochenta centiáreas. Valorada en ciento treinta y tres mil setecientos catorce pesetas (133.714 ptas).

11.-1/7 del 90% de la mitad indivisa de una finca rústica, terreno de secano, nº 1 de la hoja 5 del plano, sita en término de San Llorente de la Vega, al sitio de Dieza. Tiene una superficie de cuatro hectáreas, trece áreas y veinte centiáreas. Valorada en ciento treinta y dos mil cuatrocientas veintinueve pesetas (132.429 ptas).

12.-1/7 del 90% de finca rústica, terreno de secano, nº 10 de la hoja 5 del plano, sita en término de San Llorente de la Vega, al sitio de Alobero. Tiene una superficie de dos hectáreas y cuarenta y seis áreas. Valorada en ciento veintiocho mil quinientas setenta y dos pesetas (128.572 ptas).

13.-1/7 del 90% de la mitad indivisa de una finca rústica, terreno de secano, nº 11 de la hoja 5 del plano, sita en término de San Llorente de la Vega, al sitio de Alobero. Tiene una superficie de once hectáreas, nueve áreas y sesenta centiáreas. Valorada en trescientas cincuenta y seis mil setecientos ochenta y seis pesetas (356.786 ptas).

14.-1/7 del 90% de finca rústica, terreno de secano, nº 16 de la hoja 5 del plano, sita en término de San Llorente de la Vega, al sitio de Carrera del Alto Monte. Tiene una superficie de siete hectáreas, treinta y un áreas y cuarenta centiáreas. Valorada en cuatrocientas sesenta y nueve mil doscientas ochenta y seis pesetas (469.286 ptas).

15.-1/7 del 90% de la mitad indivisa de una finca rústica, terreno de secano, nº 19 de la hoja 5 del plano, sita en término de San Llorente de la Vega, al sitio de Alto del Monte. Tiene una superficie de cinco hectáreas, ochenta y cinco áreas y cuarenta centiáreas. Valorada en ciento ochenta y ocho mil treinta y seis pesetas (188.036 ptas).

Dado en La Bañeza, a 2 de abril de 2001.—La Juez, Isabel Pérez Peláez de Lera.—El Secretario (ilegible).

3074

19.866 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 42/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Bernardo Fernández contra la empresa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—La Secretaria Judicial, doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 10 de abril de 2001.

Fórmese pieza separada que se encabezará con testimonio de la sentencia dictada en estos autos y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 296 de la LPL, cítese a las partes para que comparezcan en este Juzgado el próximo día quince de mayo a las 12,30 horas, al objeto de ser oídas sobre la cuestión suscitada por el actor, y a cuyo

acto habrán de acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a acreditar los hechos que aleguen en relación a la misma. Dése traslado de copia de lo presentado a las otras partes.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Conservación y Mantenimiento de Edificios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 10 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3351 5.289 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 265/2001 al 267/01 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Pedro González Arias, Pablo García González, Zurab Makharashvili, contra la empresa Reparaciones R.V.R., S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En León a 6 de abril de 2001.

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, ha pronunciado en nombre del Rey el siguiente:

Auto:

I.-Antecedentes:

1.º-Que el día de la fecha han tenido entrada en este Juzgado de lo Social demandas suscritas contra la empresa: Reparaciones R.V.R., S.L., en reclamación por despido, por Pedro González Arias, Zurab Makharashvili, Pablo García González, registradas respectivamente con los números correlativos del 265/01 al 267/01.

II.-Fundamentos de derecho:

Que en el presente caso, se dan las circunstancias que, conforme a lo prevenido en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Laboral, permitan la acumulación del oficio o a instancia de parte de las demandas referenciadas.

Declaro:

Que procede decretar y decreto la acumulación de las demandas anteriormente relacionadas que se tramitarán todas ellas bajo un mismo procedimiento, se discutan en un mismo juicio y se resuelvan en una sola sentencia, y admitiendo a trámite las mismas, señalo para el oportuno acto de juicio, previo intento de conciliación en su caso, el día 9 de mayo a las 10.02 horas de su mañana, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en el paseo de Sáenz de Miera, 6, citándose en forma a las partes, Prevéngase a las partes que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse y al demandado/s que no se suspenderán los actos por su incomparecencia, así como a los efectos de los artículos 21, 3-2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se tiene por hecha la manifestación contenida en el I otrosí de la demanda, respecto al II, como se pide.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

El Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reparaciones R.V.R., S.L., y a su representante legal, para que comparezca personalmente al acto del juicio para prestar confesión judicial, en ignorado

paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3475

7.740 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 155/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco García Martín, contra INSS, TGSS, Carbones Montealegre y mutua Universal, sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa demandada Carbones Montealegre, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de junio de 2001 a las 10,15 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbones Montealegre, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 17 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial (ilegible).

3377

4.515 ptas.

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 127/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de mutua ASEPEYO (Francisco Sánchez-Friera), contra don Ángel Álvarez Mesuro y otros, sobre responsabilidad empresarial en invalidez permanente derivada de AT, se ha acordado citar a la empresa Transportes Cuadrado Pacios, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de mayo de 2001 a las 10,25 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Transportes Cuadrado Pacios, S.L., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 17 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial (ilegible).

3378

4.644 ptas.